



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 13 de mayo de 2009.

VISTO:

La necesidad de agilizar y desburocratizar el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de equivalencias, inscripciones fuera de término, levantamiento de correlatividades en su mayoría llegan a este Consejo con el aval de los Consejos Departamentales.

Que es norma de la Secretaría Académica pedir información complementaria al Departamento de Alumnos.

Que es necesario generar la desburocratización y la agilización de los órganos de gobierno.

Que este Consejo puede delegar esta función al Decano siempre y cuando este considere que no sea necesario dar la intervención.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la II° sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de mayo ppdo. ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Delegar al Decano el tratamiento y resolución de los siguientes temas: equivalencias, levantamiento de correlatividades, inscripciones fuera de término, condicionales, cursado paralelo y renunciaciones, todos elevados con aval del Consejo Departamental respectivo.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE

RESOLUCION CDFHCS N° 081/09

Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB